



QUILLOTA, 04 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4858 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ordinario N°226-CD, de 28 de Julio de 2014, de Coordinador Casa del Deporte a Sr. Director Dideco, mediante el cual solicita autorizar asistencia, viáticos con pernoctada y viáticos simples a funcionarios a Honorarios de la Casa del Deportes, para participar del **Campeonato XIII Copa La Serena**;
- 3) Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
- 4) Carta invitación de Abril de 2014, de Sra. Carolina Alarcón C. Directora E.CH.G. a Señores Presidentes de Clubes de Gimnasia Artística;
- 5) Programa y Bases Generales de la Escuela Chilena de Gimnasia Artística, La Serena;
- 6) Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las personas anteriormente mencionadas;
- 7) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 8) La resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** participar del **CAMPEONATO "XIII COPA LA SERENA 2014"**, a realizarse desde el día 6 al 10 de Agosto de 2014, en el Coliseo Monumental de La Serena, ubicado en Av. Estadio S/N°, La Serena, a los siguientes funcionarios a Honorarios de la Casa del Deporte, integrantes del cuerpo Técnico de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística de Quillota:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.
ANDREA BELTRAMI WOELKAR	ENTRENADORA	
MARCELA VERA ROJAS	ENTRENADORA	

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a cada una de las personas ya individualizadas cuatro viáticos con pernoctada y un viático simple.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:
 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Dideco 5. Interesado 6. Oficina de Personal
 LNG/DMB/DRF/1vt.-